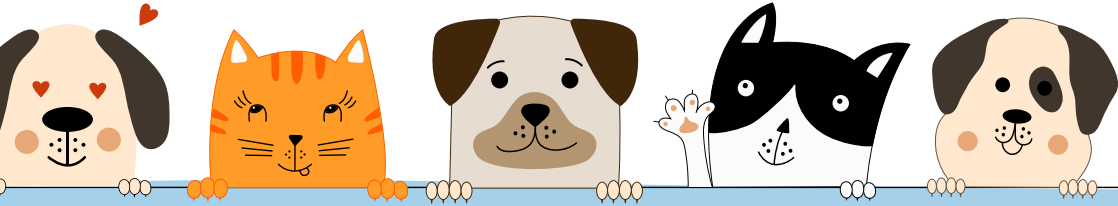

Estamos seguros de que eres responsable con tu mascota

Pero queremos recordarte

Identificación

Obligatoria por ley a través de un **microchip indoloro**.
Permite devolver el perro a su dueño en caso de que se escape y reclamar responsabilidades al mismo.

Censo

Si el perro está censado, el Ayuntamiento dispondrá de toda la **información del animal y del dueño** y si hay algún problema será más sencillo solucionarlo.

Registro

La identificación de perros y gatos tiene carácter **obligatorio** en el Registro de Identificación de animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, RIAC.

Vacunación

Les protege de enfermedades y contribuye a evitar que esas enfermedades se propaguen incluso entre nosotros.
En la Comunidad de Madrid es **obligatoria la vacunación contra la rabia de los perros**, que se debe aplicar anualmente.

Ladridos

Pueden ser molestos para los vecinos al pasearlos o dejarlos solos en casa.
Descubre las razones por las que tu perro ladra y trátalas.
Dedícale tiempo, trabajo, práctica y constancia.

Sueltos o solos

En la vía pública los perros deben ir **siempre sujetos con correa** ya que pueden producir situaciones de peligro para otros usuarios. Podrán ir **sueltos** en el horario y las zonas que estén permitidas en la normativa de cada municipio, pero siempre acompañados de una persona responsable. No pueden estar **solos en casa** más de 24 horas sin supervisión.

Recogida de excrementos

Los excrementos en las calles afean nuestra ciudad, pero además pueden ser un foco de contagio para el resto de animales y para nosotros mismos.
No recogerlos constituye una falta tipificada en el reglamento municipal y es suceptible de **sanción**.

Limpiar los orines

Los restos de orina de los perros incitan a que otros perros orinen en el mismo lugar, dañando, además, el mobiliario urbano y fachadas. **En el Ayuntamiento entregamos botellas** que puedes rellenar con agua y **limpiar los orines**.
Es recomendable no utilizar lejía ni amoniaco, ya que estimulan el olfato del animal y hará que orine de nuevo en el mismo sitio.

Animales solos en vehículos

La ley lo prohíbe expresamente.
El sobrecalentamiento tan rápido que se produce en el interior del coche puede provocar un golpe de calor al animal y su muerte.

Animales Potencialmente Peligrosos

Es **obligatorio** tramitar la **licencia administrativa**, que es un permiso que gestiona el Ayuntamiento y que otorga al propietario o responsable del animal el derecho para tenerlo y pasearlo por los espacios públicos.
Se deben **registrar en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos**.
Es obligatorio que lleven bozal.

Colonias de gatos

Están protegidas por ley.
Los gatos se capturan, se castran y se retornan a su colonia, evitando así su reproducción descontrolada.
Está **prohibido dar de comer a los gatos de colonia o ferales** ya que son alimentados por personas autorizadas por el Ayuntamiento con un carné de alimentador.

Más información en el teléfono 91 670 53 00 o en medioambienteysanidad@ayto-velilla.es